

CASE. 23239 REPORTE/AUD. NUMERAL 6 ART. 372/RAD. 2024054552/DEMANDANTE. ZURY ZARAY CONTRERAS PEREZ/DEMANDADO. BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A.

Daniel Lozano Villota <dlozano@gha.com.co>

Vie 16/08/2024 10:27

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

CC: Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; María Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; Yennifer Edith Acosta Barbosa <yacosta@gha.com.co>; Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>

Buenos días estimados.

Por medio del presente reporto que el día de ayer, 15 de agosto de 2024, se instaló la etapa de conciliación prevista en el artículo 372 del CGP ante la delegatura de asuntos jurisdiccionales de la Superintendencia Financiera. A la mencionada diligencia acudió el suscrito como apoderado de BBVA Seguros Colombia S.A.

Tras verificar la comparecencia de las partes, el suscrito solicitó al delegado ejercer el control de legalidad conforme al artículo 132 del CGP y el numeral 12 del artículo 42 del mismo código atendiendo a que en este proceso se verifica la identidad de partes, hechos y pretensiones que se discuten en el proceso de radicado 2024047748 que se ventila ante el mismo Despacho, consecuentemente, se solicita que producto de dicho control se declare la terminación del proceso.

Tras realizar un breve receso en el cual el delegado habló en una sala aparte con la demandante, se retoma grabación y la accionante manifiesta su deseo de terminar este proceso y continuar únicamente con el proceso No. 2024047748.

Conforme a lo anterior, se declara la terminación del proceso en los términos adoptando la petición de la demandante en los términos del artículo 314 del CGP.

Por lo anterior me permito informar que ya no será necesario proceder con la liquidación y calificación del presente caso.

Igualmente, por instrucciones del Dr. Santiago, se considera pertinente analizar la posibilidad de alegar cosa juzgada en el proceso No. 2024047748.

Solicito comedidamente al área de dependencia su colaboración con la obtención del acta de la diligencia.

CAD comedidamente solicito cargar el presente reporte una vez verificada la creación en CASE.

Tiempo invertido en la diligencia: 2 horas y 45 minutos.

Tiempo de preparación: 2 horas aproximadamente.

Duración de la diligencia: 45 minutos aproximadamente (3:35 p.m.-4:20 p.m.)

Atentamente,



gha.com.co

Daniel Lozano Villota

Abogado Junior

Email: dlozano@gha.com.co | 300 4437717

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.